

Contrato de Obra Pública

2024301890042

CONTRATO NO:	DOP_2024301890042_I3_C045
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MUJER CAMPESINA, ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y ADALBERTO TEJEDA, COL. CENECISTA
PERIODO CONTRATO:	DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE ALTO LUCERO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$1,153,189.81 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)
I.V.A.:	\$184,510.37 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 37/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,337,700.18 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 18/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$668,850.09 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 09/100 M.N.)
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA Y COMERCIO CHD, S. A. S.
DOMICILIO:	CALLE HIZACHE No. 17, COL. ARBOLEDAS DEL SUMIDERO; XALAPA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	18 DE OCTUBRE DE 2024.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **ARQUITECTURA Y COMERCIO CHD, S. A. S.**, representada, en este acto, por la **ARQ. ALEJANDRA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ** en su calidad de **ADMINISTRADOR**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024** y en el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 16 de fecha 02 de Octubre de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP_2024301890042_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **7 de octubre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **10 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos,